

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 3 0 DIC 2010

Expte. Nº 14.455/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el cursado del 2º año de una Carrera de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS: N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución Nº 993/10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne al Lic. DOMÍNGUEZ la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 277/10 de fecha 20 de diciembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el costo del cursado del 2º año de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.

W. N. Sa

Ing. MCARDO MANUEL FALU SECRETARIO SENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIN Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta

MOOLUCION PLN: 1201-10.